



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, DICIEMBRE 07 DEL 2016.-

DECRETO N° 34751

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3273 del 31.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 059 del 05.01.2016, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2016.
- 5.- El Informe socioeconómico emitido por la Srta. Olga Quintana Jara, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- 6.- El Informe Socioeconómico de la Sra. Olga Zuñiga Zavala, que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en devolución de gastos en pasajes por atención médica, a la persona que a continuación se indica con el siguiente monto:

NOMBRE	RUT	Monto
Olga Zuñiga Zavala	[REDACTED]	2.800.-
	Total	\$ 2.800.-

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 2.800.- (dos mil ochocientos pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



[Signature]
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ALCALDE
JAIMÉ SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- La que indica
 - Secretaria Municipal
 - Depto. administración y Finanzas
 - Archivo d. Computario
 - Archivo Of. [illegible]
- JSVJ/GEPL/ESS [illegible]

